
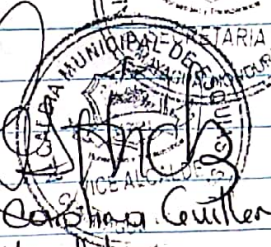
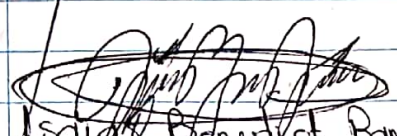


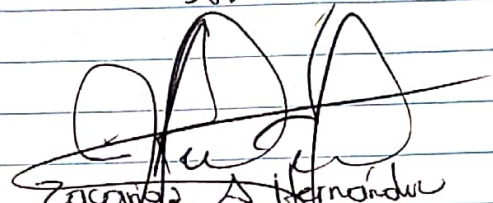

Donis Arnulfo Suarez
Alcalde Municipal

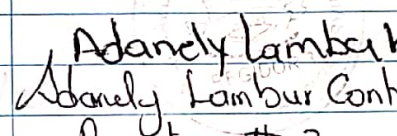


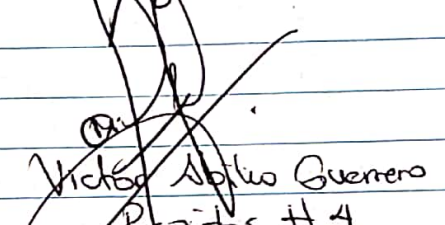

Lourdes Carolina Guillen
Vice Alcaldesa

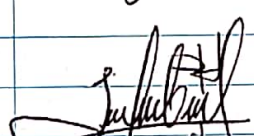


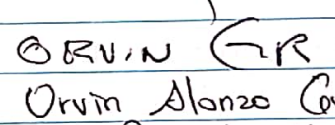

Isaias Benedicto Bonagas
Regidor # 1


Zacarias A. Hernandez
Regidor # 2


Adanely Lambert Contreras
Regidora # 3

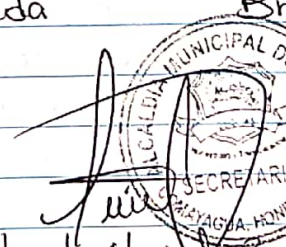

Victor Adolfo Guerrero
Regidor # 4


Luis Enrique Gomez
Regidor # 5


Orvin Alonzo Guerrero
Regidor # 6

Maximiliano Euceda
Regidor # 7

Brenda A. Soto
Regidora # 8


Wendy Manda Caniga
Secretaria Municipal



ACTA N° 07

En el municipio de Esquivas, departamento de Comayagua, a los quince dias del mes de marzo del año 2021, siendo las 10:15 am celebró sesión ordinaria la Honorable Corporación Municipal presidida por el sr. Alcalde Municipal Donis Arnulfo Suarez Donaire y con asistencia de la sra. Vice Alcaldesa Lourdes Carolina Guillen Hernández y de los Regidores por su



orden: 1º Sr. Isaias Benedict Bonagas Velasquez; 2º Zacarias Asdrubal Hernández Sanchez; 3º Sra. Adanely Lambur Contreras; 4º Sr. Victor Abilio Guerrero Ramos; 5º Sr. Luis Enrique Gomez Cruz; 6º Sr. Orvin Alonzo Guerrero Zuniga; 7º Sr. Maximiliano Eucoda Rodriguez, dejando de asistir con excusa la Regidora 8º Srta. Brenda Angelica Suazo Suazo; Por Ante la Suscrita Secretaria que da fe:

- 1º Comprobación del Quórum y apertura de la sesión por el Sr. Alcalde Municipal Donis A. Suazo.
- 2º Oración a Dios por el Regidor 4º Victor A. Guerrero
- 3º Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4º Lectura, discusión, rectificación y aprobación del Acta anterior.

5º Solicitudes de Ayuda:

→ Se recibió comisión del barrio La Esperanza del casco urbano para dar seguimiento al proyecto de construcción de la cochinita en el lugar del portillito, y solicitaron cambiar la entrada de la posta por el espacio que ocupa; señalaron que el proyecto viene desde años atrás y quieren retomarlo para hacerlo este año, ya que es necesario un área de recreación en el barrio, los vecinos también apoyaran con lo que puedan, mostraron la lista de las personas interesadas. El Regidor Abilio Guerrero manifestó que la iniciativa es apoyar se ha platicado sobre ello, preguntó sobre el otro predio que hay, recaló su apoyo como regidor y de forma personal, pidió al sr. Alcalde informar sobre la situación del proyecto, ya que es necesidad y aprovechar el impulso de los vecinos. La Sra. Vice Alcaldesa comentó que desde el año anterior se ha planteado dar seguimiento, les felicitó por retomar la acción, sugirió hablar con el Ing. Joel para detallar el diseño y comenzar con una primera etapa, agregó que también se pueden gestionar más fondos. El sr. Alcalde también felicitó por el grupo de trabajo, mencionó que el proyecto está desde



el 2018 y se ha ampliado a un presupuesto de 150,000.00, si un proyecto no se ejecuta en un año pasa al siguiente, el inconveniente a sido el terreno. El de la secretaria de Educación no tiene la medida y hay que hacer otro proceso, recalco hablarlo con el Ing. Joel ya que hay disponibilidad de fondos. Añadió que se busca que la comunidad se involucre en el trabajo para ejecutar. Dio a conocer que aun no se han recibido transferencias de este año pero se puede comenzar, si hubiera inconveniente con el terreno se debería tomar otra decisión, verificar con catastro. Los vecinos informaron sobre situación y que no han encontrado problemas, asimismo agradecieron el apoyo brindado para realizar el proyecto.

6° Correspondencia Recibida:

→ No hubo correspondencia.

7° Informes Varios:

→ La encargada de presupuesto presentó propuesta de modificaciones presupuestarias.

→ La encargada de Contabilidad General Marguri Pamela Cortas, presentó estabilización de saldos del mes de febrero 2021:

| | | | |
|------------------------|---------------|-------------------|---------------|
| Saldo al 31-01-2021 | 15,296,820.66 | Faltante en Caja | 783,569.50 |
| Ingresos febrero 2021 | 404,989.02 | Afl. 0431 Transf. | 70,723,659.30 |
| Transferencia SAFI | 1,889,299.60 | Afl. 4356 Chq. | 1,793,723.87 |
| Intereses | 40,143.35 | Afl. 4693 Recaud. | 159,237.98 |
| Disponibilidad | 17,621,252.63 | Afl. 0244 FAFIS | 438,570.09 |
| Costos Chq. 4356 | 2,293,588.39 | Afl. 2860 Recaud. | 696,852.60 |
| Costos Chq. Paramoima | 0.00 | Afl. 4701 D.P. | 16,404.41 |
| Costos Chq. Ambulancia | 0.00 | Afl. 2206 Chq. | 1,325,371.01 |
| Nota Débito | 27548 | B.C.H. 0047 | 0.00 |
| Saldo al 28/02/2021 | 15,337,388.76 | | 15,337,388.76 |

Asimismo presentó la recaudación por rebro.

→ El Ing. Allan Hernández comentó sobre actividad solicitada para incluir en el Plan de Arbitrios, sobre cultivo y venta de verduras, despues de análisis se condujo en que no aplica, pero se recomendó orientar al solicitante en la instancia correspondiente.

→ El encargado de la Unidad de Catastro, Gerardo Estrada



Dio seguimiento a la presentación del reglamento de solares para su revisión y aprobación final.

Después de amplio análisis la Corporación Municipal.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la ley de Municipalidades y dentro de su autonomía Municipal, la Corporación tiene la capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer sus necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.

CONSIDERANDO: Que dentro de sus atributos está el control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro a las Ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal la justa y equitativa distribución de solares y que las nuevas viviendas se ubiquen en forma ordenada para el mejoramiento del ornato y embellecimiento de la población y que a su vez sea atractivo a los vecinos y así como el incentivo para el turismo.

CONSIDERANDO: Que debido al crecimiento de la población, la demanda de solares y escasos de terrenos para el otorgamiento de los mismos; se hace necesario regular en forma clara el otorgamiento de los mismos.

Solares, por tanto: la Corporación Municipal acuerda: Reformar el reglamento de solares aprobado el 18 de noviembre de 2014 de la siguiente manera:

Artículo N° 1: Cada Solicitante de un solar debe reunir los siguientes requisitos: a) Ser originario del municipio, haber vivido los últimos 5 años o tener un amigo familiar. b) Mayor de edad. c) Estar al día con sus impuestos d) No tener vivienda e) Prioridad los núcleos familiares, madres solteras y padres solteros.

Artículo N° 2: Toda solicitud deberá ser presentada por el interesado en el Departamento de Gestión y Ordenamiento Territorial a través de la unidad de Catastro, para previa evaluación de

dicha oficina, quien brindará un informe para la atención del Pleno de la Corporación Municipal.

Artículo N° 3: El tamaño de los solares que la Municipalidad otorgue en urbanizaciones actuales, será de 16 metros lineales de frente por 16 al fondo en caso que hubiera un excedente fuera de la medida que no de lugar para otra construcción; el concesionario más inmediato que tenga dominio pleno del solar podrá solicitar en compra a la Municipalidad. Excepto las zonas próximas a las áreas de protección si hay excedente no será vendido aunque tenga dominio pleno.

Artículo N° 4: Las concesiones de Solares dados por esta Municipalidad, tendrán duración improrrogable de 1 año para construir su vivienda, si dentro de ese plazo el interesado no ha construido en base a una inversión de al menos.

L. 50,000.00 perderá el derecho de conservar dicho Solar y volverá a dominio de la Municipalidad y podrá otorgarlo a un nuevo solicitante. La persona interesada en dicho solar, pagará las mejoras realizadas por el ocupante anterior, presentándose a la oficina de catastro, previo avalúo del Departamento de Infraestructura. Observación: No se considera como mejoras la construcción de cercos en el solar otorgado.

Artículo N° 5: No podrá otorgarse solar al vecino que ya tenga una casa de habitación construida, por lo cual se dará preferencia a las solicitudes que reúnan los requisitos mencionados en el art. # 1, así mismo no podrá otorgarse a los vecinos que por una u otra razón se les otorgó solares, salvo casos excepcionales a criterio de la Corporación Municipal.

Artículo N° 6: Si un vecino presentara solicitud de un solar para construir dentro de un acotamiento, el dpto. de Gestión y Ordenamiento Territorial a través de la unidad de Catastro deberá convocar a su oficina al dueño del acotamiento para hacer de su conocimiento y señalarle la fecha en que se practicará la medida, una vez concedido el solar, el interesado estará obligado a pagar las mejoras al propietario





anteriores valoradas por la oficina de catastro y pagar una tasa a tesorería municipal por la cantidad de L. 200.00 (Doscientos lempiras) cancelados de inmediato. En todo caso se dará referencia de construcción al propietario del acotamiento.

Artículo N° 7: El otorgamiento de Solares es exclusivamente para la construcción de vivienda, se prohíbe el cultivo de plantas sin haber construido, debiendo el propietario mantener limpio su predio con el objeto de evitar el criadero de plagas, se prohíbe la venta del mismo sometiendo se a los siguientes puntos: 1) Mientras no se le conceda dominio pleno. 2) Después de un año por evaluación de las mejoras a través de la unidad de catastro municipal. No se podrá otorgar dominio pleno a solares, se otorgará únicamente a espacios donde existan viviendas construidas.

Artículo N° 8: La persona que presente solicitud de dominio en compra venta a la Municipalidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentarse a la oficina de catastro para llenar una solicitud de dominio en compra venta. b) Estar al día con el pago de impuestos c) Tener construida una edificación en el predio solicitado o por lo menos una inversión mínima según lo citado en el artículo N° 4. d) El interesado deberá pagar la cantidad de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Arbitrios.

Artículo N° 9: La Corporación Municipal velará por el cumplimiento del presente reglamento, y las regulaciones técnicas se realizarán a través del departamento de Gestión y Ordenamiento Territorial o a través de la Unidad de Catastro y Director Municipal de Justicia, reservándose el derecho de ordenar a los propietarios, respetar las medidas acordadas con el fin de que las calles tengan por lo menos 12 varas de ancho en lugares donde el terreno lo permita.

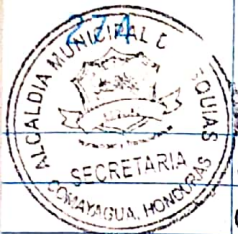
Artículo N° 10: Los solares concedidos antes de la aprobación del presente reglamento, serán sometidos a lo establecido en el mismo, para lo



cual se les comunicará dentro de los próximos días. Artículo N° 11: Los casos no previstos en el presente reglamento, serán conocidos y resueltos por el Pleno de la Corporación Municipal. El presente reglamento entra en vigencia a partir del 15 de marzo de 2021, día de su aprobación.

8º Informaciones del Sr. Alcalde Municipal:

→ Informo que la semana anterior se comenzo con el mantenimiento del tramo Esquívas, Poitos, Puntales y la zona de San Luis, se hablo con personal del Fondo por maquinaria, tambien con San Luis para el patrol para hacer conformación 1 de San Luis a Esquívas. En el otro tramo estan asignados a otro contrato pero la empresa no ha llegado aún ahí estan incluidos los vados de Agua Blanca. Hizo recordatorio de las estructuras del Rio el Oro, vado las Dantas, informo que el hg. Jpd hizo la estimación que para Puente el Oro se necesitaria por lo menos ^{dos}cientocincuenta mil Lps. para las Dantas caja puente ochocientos mil y para el caso de la Peña trescientos cincuenta y ocho mil, sumado son dos millones ocho mil Lps. Seguidamente hubo analisis concluyendo en que el trabajo sea complementario con el aporte de las comunidades y por unanimidad de la Corporación se aprobó atender los casos del Rio El Oro con L. 250,000.- y puente la Peña con L. 400,000.- con fondos de la maquinaria. El Sr. Alcalde continuo informando que en semana anterior se atendio demandas del año 2019 de Emma Otación, se recibio citación y se dio respuesta, ya está en el juzgado. El Regidor Orwin continuo y preguntó por denuncia interpuesta por el caso de la amenaza que se encontro. El sr. Alcalde informo que se hizo lo requerido en el proceso, se trato de conciliar pero la otra parte queria poner sus condiciones, se sigan esperando y por ahora el expediente sigue su curso. La Sra. Vice Alcalde amplió sobre el tema y señalo que el sr. Alcalde llevo propuesta y pidió que se hiciera una disculpa pública, quizás cambiaron de



opinión ya que se esperaban la sesión anterior y no se hicieron presentes. Prosiguen el Sr. Alcalde y sobre demanda citada anteriormente mencionó que el daño es para todos, es el precio de corregir lo de años anteriores. Informó además que se recibía reconocimiento por obtener el 100% en el portal de transparencia durante el primer semestre del 2020 y se espera evaluación del segundo semestre.

9º Informaciones y Mociónes por los miembros Corporativos:

→ El Regidor Luis Gomez manifestó que sobre el terreno del Nanajal, se tomó a bien que la Municipalidad realice el trámite que corresponde y que quede como adquisición de la Alcaldía. También preguntó sobre algunas dudas de una compra. El Sr. Alcalde explicó el proceso y aclaró las interrogantes. Sobre el terreno quedó como bien adquirido por la Municipalidad para área recreativa.

10º Asuntos Varios:

→ El Sr. Alcalde por comentario en sesión anterior mencionó la salida de las sesiones de Corporación antes de terminar, comentar si amerita se puede tomar acuerdo sobre ello, el tiempo es valioso y todos se merecen respeto, si toca salir antes de tiempo o llegar tarde exponerlo en el pleno por si hay alguna situación específica o justificar algunos casos excepcionales, hacerlo con todos. El Regidor Abilio Guerrero recordó que en un comienzo habló sobre el uso del celular, sobre reglamentar las sesiones y regular el tiempo. El Regidor Orvin Guerrero señaló el punto de inicio de las sesiones. El Sr. Alcalde y el Regidor Luis coincidieron en que se pueden mejorar en pequeños detalles tomando acuerdo en algunos aspectos. Se habló sobre medidas en Semana Santa y siguen acorde a las medidas establecidas por el gobierno.

→ La encargada de presupuesto Santos Sulema Morales presentó para su aprobación Transferencia y/o



creación de las siguientes modificaciones presupuestales
2021: REMANENTE DE TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 2021 Correspondiente al
50% del mes de octubre de 2020.

AMPLIACION

INGRESO

Transferencias Corrientes de la Administración Central para
Gobiernos Locales

18.1.1.01.01.01 11-001-01 743,301.84

Transferencias de Capital de la Administración Central
para Gobiernos Locales

22.1.1.01.01.01 11-001-01 573,207.36

Total Ingreso 716,509.20

EGRESO

FUNCIONAMIENTO 201. 743,301.84

Compensaciones

0300 000001000 16200 11-001-01 723,301.84

Servicios de Transporte

0300 000001000 23100 11-001-01 20,000.00

VIDA MEJOR 351. 250,778.23

Educación

Mejoramiento Escuela Tierra Prometida

1101 091000 00147100 11-001-01 200710 50,000.00

Salud

Emergencia Covid-19

1102 000004000 55100 11-001-01 200610 200,778.23

MUJER 51. 35,825.46

Iniciativas Económicas de las Mujeres

Apoyo a Grupos Organizados de Mujeres

1203 000001000 54200 11-001-01 200810 35,825.46

TODO POR LA PAZ 201. 743,301.83

Lugares y Areas de Recreo

Mantenimiento Parque Central Casco Urbano

Jornales

1302 020001000 12200 11-001-01 200190 50,000.00

Tintas, Pinturas y Colorantes

1302 020001000 26500 11-001-01 200190 53,301.83

Mantenimiento Campo de Fútbol Rancho Grande

Adquisición Bomba para riego



1302017001000 42800 1100101 200190 40,000.00
PRO-HONDURAS 10% 71,650.92

Simplificación Administrativa

Muebles Varios de Oficina

1404000001000 42110 1100101 200190 71,650.92

INFRAESTRUCTURA 10% 71,650.92

Emergencia (Red Vial, Vivienda)

Construcción Viviendas (Asistencia Social)

1506000001000 54110 1100101 200810 75,000.00

Edificios

Mejoramiento de Oficinas y Bodegas Municipales.

1502005000001 47110 1100101 200190 56,650.92

Total Egreso 716,509.20.

PRO-HONDURAS

Transferencia de Menos

Fomentando la Productividad

Subsidios al Sector Agrícola (Incentivar la Producción)

1401000001000 54200 1100101 200190 720,000.00

Transferencia de Mas

Simplificación Administrativa

Muebles Varios de Oficina

1404000001000 42110 1100101 200190 720,000.00

FUNCIONAMIENTO

Transferencia de Menos

Compensaciones

0300000001000 16200 1100101 100610 35,000.00

Transferencia de Mas

Repuestos y Accesorios

0300000001000 39600 1100101 100160 5,000.00

Elementos de limpieza y Aseo Personal

0300000001000 39100 1100101 100160 15,000.00

Productos de Material Plástico

0300000001000 35800 1100101 100160 15,000.00

Transferencia de Menos

Compensaciones

0300000001000 16200 1100101 100160 50,000.00

Transferencia de Mas

Primas y Costos de Seguro

0300000001000 25400 1100101 100160 30,000.00



PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES

Transferencia de Menos

Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Municipal

Adquisición de Vehículos

10600001000 42310 11011-03 200410 50,000.00

Transferencia de Mas

Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Municipal

Adquisición de Motocicletas

1706000002000 42310 11011-03 200410 50,000.00

INFRAESTRUCTURA

Transferencia de Menos

Bienes Municipales

Adquisición de Maquinaria (Motorizadora, Retroexcavadora, Volqueta)

1504000001000 42340 11001-01 200190 500,000.00

Transferencia de Mas

Red Vial

Mantenimiento Puente Rio El Oro, El Oro

1501005001000 23400 11001-01 200190 500,000.00

Transferencia de Menos

Bienes Municipales

Adquisición de Maquinaria (Motorizadora, Retroexcavadora, Volqueta)

1504000001000 42340 15-013-01 200190 750,000.00

Transferencia de Mas

Red Vial

Construcción Puente La Peña, Rancho Grande

1501006000001 47210 15-013-01 200190 400,000.00

Mantenimiento Puente Rio El Oro, El Oro

1501005001000 23400 15-013-01 200190 350,000.00

→ MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL S/I. PARA EL PROGRAMA DE LA MUJER DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES GENERALES AL PRESUPUESTO 2021. Capítulo XIV de las Municipalidades, Artículo 194, Numeral 2.

MUJER

Transferencia de Menos

Acciones de Capacitación

Charla Sobre leyes que protegen a la Mujer

1201007001000 24500 11001-01 20 0810 22,676.25

Sensibilizar al alumno y Docente en cultura y Equidad

1201008001000 24500 11001-01 20 0810 25,000.00



| | | | | | |
|--|---------------|-------|----------|--------|------------|
| Taller sobre Autoestima, Motivación y Valor como Mujer | 1201009001000 | 24500 | 11001-01 | 200810 | 15,000.00 |
| Taller de Liderazgo y Participación | 1201010001000 | 24500 | 11001-01 | 200810 | 20,000.00 |
| Orientar sobre la Ruta de la Denuncia en caso de la Violencia Contra la Mujer | 1201011001000 | 24500 | 11001-01 | 200810 | 15,000.00 |
| Jornales Educativos para brindar conocimientos sobre género y sexo | 1201012001000 | 24500 | 11001-01 | 200810 | 15,185.78 |
| Acciones de Salud de las Mujeres | | | | | |
| Especialidades Medicas | 1202000001000 | 54200 | 11001-01 | 200810 | 704,135.40 |
| Campañas de Prevención del cancer (Citolog. Mamog. Met. de Planificación familiar, operaciones) | 1202000002000 | 54200 | 11001-01 | 200810 | 70,000.00 |
| Iniciativas Economicas de las Mujeres | | | | | |
| Apoyo a Grupos Organizados de Mujeres | 1203000001000 | 54200 | 11001-01 | 200810 | 21,495.28 |
| Total Débito | | | | | 308,492.71 |
| Transferencia de Mas | | | | | |
| Eje de Economía | | | | | |
| Gestionar con Instituciones para Importar talleres. | 1207000001000 | 54200 | 11001-01 | 200810 | 35,000.00 |
| Realizar Exponentas con productos elaborados en las Capacitaciones realizadas | 1207000002000 | 54200 | 11001-01 | 200810 | 45,000.00 |
| Capacitación de Relaciones Interpersonales | 1207001001000 | 24500 | 11001-01 | 200810 | 35,000.00 |
| Capacitación sobre finanzas para Micro y Mediana Empresa | 1207002001000 | 24500 | 11001-01 | 200810 | 35,495.28 |
| Emprendedurismo Productivo para Mujeres | 1207003001000 | 24500 | 11001-01 | 200810 | 707,208.10 |
| Encuentro con otra Red de Mujeres para compartir Experiencias | 1207004001000 | 24500 | 11001-01 | 200810 | 14,794.33 |
| Realizar Cabilidos Abiertos de Mujeres | 1207005001000 | 24500 | 11001-01 | 200810 | 35,995.00 |
| Total Créditos | | | | | 308,492.71 |
| Transferencia de Menos | | | | | |
| Iniciativas Económicas de las Mujeres | | | | | |



Apoyo a Grupos Organizados de Mujeres
1203000001000 54200 11001-01 20 0810 205,661.81
Total Débito 205,661.81

Transferencia de Mas

Eje de Salud

Realizar Acciones Comunitarias de Salud
1209000001000 54200 11001-01 20 0810 80,880.48

Realizar Acciones Comunitarias
1209000002000 54200 11001-01 20 0810 124,781.33

Total Crédito 205,661.81

Transferencia de Menos

Iniciativas Económicas de las Mujeres

Apoyo a Grupos Organizados de Mujeres
1203000001000 54200 11001-01 20 0810 102,830.90

Total Débito 102,830.90

Transferencia de Mas

Eje Participación Social y Política

Condición y Situación de la Mujer
1208001001000 24500 11001-01 20 0810 13,048.94

Autoestima e Identidad Femenina
1208002001000 24500 11001-01 20 0810 16,883.47

Marco legal e Internacional y Nacional de Protección de
los Derechos de la Mujer

1208003001000 24500 11001-01 20 0810 12,883.47

Estado y Democracia
1208004001000 24500 11001-01 20 0810 10,883.47

Participación de las Mujeres en Espacios de Toma de decisión
1208005001000 24500 11001-01 20 0810 10,883.47

Desarrollo local y Planificación Estratégica con Enfoque de Género
1208006001000 24500 11001-01 20 0810 10,883.47

Metodología Básica para la Planificación e Incidencia Política
1208007001000 24500 11001-01 20 0810 10,883.47

Transformación de Conflictos
1208008001000 24500 11001-01 20 0810 11,481.14

Total Crédito 102,830.90

Transferencia de Menos

Iniciativas Económicas de las Mujeres

Apoyo a Grupos Organizados de Mujeres
1203000001000 54200 11001-01 20 0810 31,526.40



Becas a las Mujeres

Becas

1204000001000 54110 11001-01 200810 71,304.50

Total Débito 702,830.90

Transferencia de Mas

Eje de Educación

Apoyo a Mujeres con Deseos de Superación

1210000001000 54200 11001-01 200810 702,830.90

Total Crédito 702,830.90

Transferencia de Menos

Iniciativas Económicas de las Mujeres

Apoyo a Grupos Organizados de Mujeres

1205000001000 36100 11001-01 200810 87,067.70

Becas de las Mujeres

Becas

1204000001000 54110 11001-01 200810 15,763.20

Total Débito 702,830.90

Transferencia de Mas

Eje Ambiente

Manejo y Cuidado del Agua

1211001001000 24500 11001-01 200810 9,332.91

Manejo y Cuidado del Bosque

1211002001000 24500 11001-01 200810 5,497.99

Huertos Familiares

1201003001000 24500 11001-01 200810 53,000.00

Reforestación de Areas

1211004001000 24500 11001-01 200810 20,000.00

Apoyo a Mujeres en Situación de Vulnerabilidad

1211000001000 54200 11001-01 200810 15,000.00

Total Crédito 702,830.90

Siendo Aprobado Favorablemente por unanimidad de la Corporación.

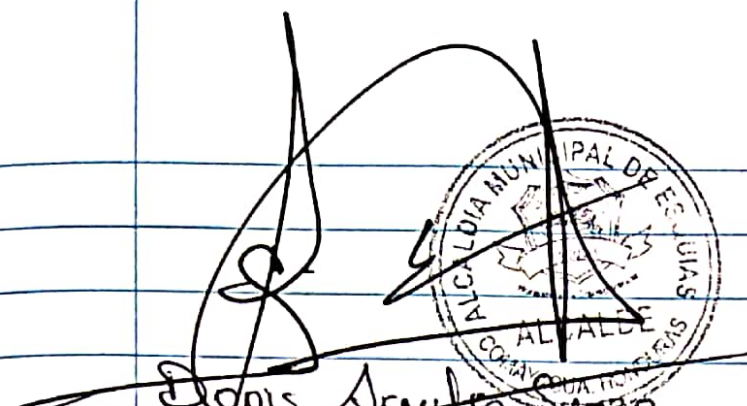
Resumen de Modificaciones Presupuestarias

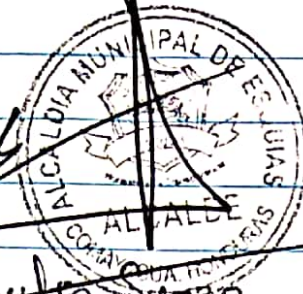
Ampliación 716,509.20


Disminución 0.00

Transferencias 2,327,647.22

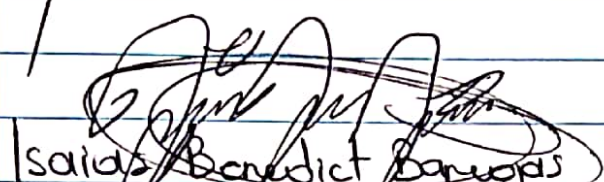
11º Y no habiendo mas puntos que tratar, el Sr. Alcalde Municipal levanto la sesión a las 2:36 pm
Firmando para constancia los miembros Corporativos presentes

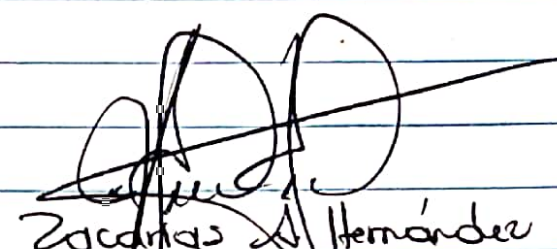

Donis Suelto Suazo
Alcalde Municipal

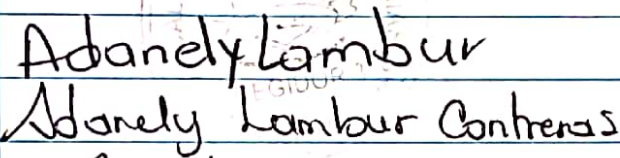


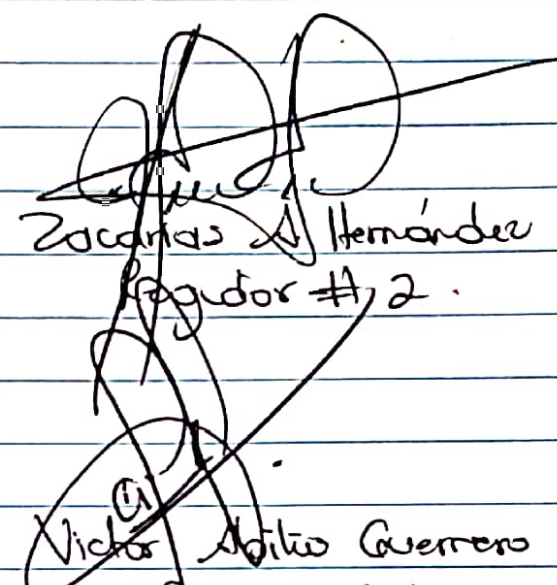

Aburdes Carolina Guillen
Vice Alcaldesa

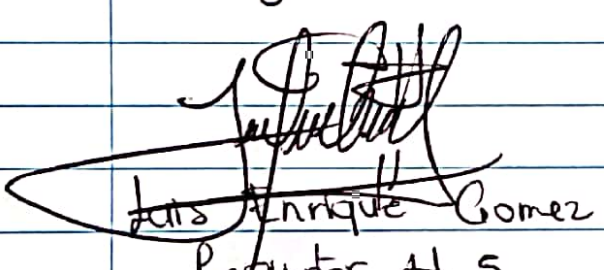


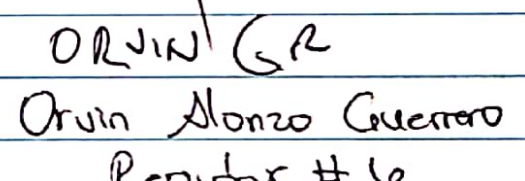

Isaidas Benedict Barugás
Regidor # 1

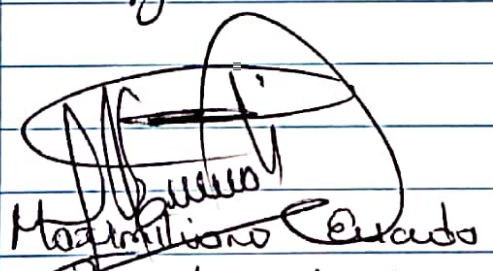

Zacarias A. Hernández
Regidor # 2

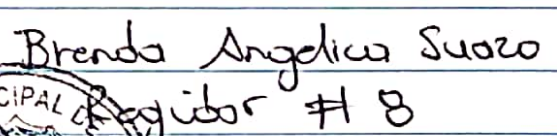

Adanely Lambur
Adanely Lambur Contreras
Regidora # 3



Victor Abilio Guerrero
Regidor # 4


Luis Enrique Gomez
Regidor # 5


Orwin Alonzo Guerrero
Regidor # 6


Maximiliano Cordero
Regidor # 7


Brenda Angelica Suazo
Regidor # 8


Wendy Arango
Secretaria Municipal.

